



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 4026-25-L122, DENOMINADA "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO".
ANTUCO, 12 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº **000175** /
VISTOS:

1. La apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación Pública ID Nº 4026-25-L122, denominada "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO", publicada a través del Sistema de Mercadopublico.cl.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
3. El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.-
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal.-
5. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal. -
6. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

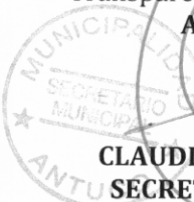
CONSIDERANDO:

- a) El llamado efectuado por la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, para la compra del "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO", a través de la licitación pública ID Nº 4026-25-L122, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 009446 de fecha 21/12/2022.-
- b) Que las ofertas presentadas, no cumplen con lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación, "Instrucciones para presentar ofertas", (Ofertas deben cumplir con todo lo solicitado, ofertas que NO cumplan con lo solicitado NO serán evaluadas"), considerando lo indicado, se solicita declarar desierta. -
- c) Que el artículo 9º de la Ley Nº 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de la licitación. -

DECRETO

- I. **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas y que se indican en el punto nro. 10 letra d), por no cumplir con requisitos establecidos en bases Administrativas Técnicas.-
- II. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Nº 4026-25-L122, denominada "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO", en virtud del artículo 9º de la Ley Nº 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio se declarará inadmisibles, ya que las **ofertas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.** -
- III. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, el correspondiente Decreto Alcaldicio como respaldo de la deserción de dicha Licitación. -
- IV. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley Nº 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



Director
YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMunal DE EDUCACIÓN

YPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición Nº 4026-25-L122
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
4/1/2023 10:51

Datos de la Adquisición 4026-25-L122

Número de Adquisición	4026-25-L122
Nombre de Adquisición	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un "Instalador eléctrico autorizado SEC" para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.
Teléfonos	Fono: 56-43-2633236 - Fax: 56-43-2633236
Fecha de Publicación	26/12/2022 12:26
Fecha de Cierre	4/1/2023 10:50
Fecha de Apertura	4/1/2023 10:51

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CyR SpA Mantenimiento y construcción	PROPUESTA CYR PARA SUMINISTRO DAEM ANTUCO	Oferta Rechazada : NO ingresa fotocopia carnet de identidad , rut para aquellas ofertas de personas jurídicas, en anexos administrativos, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas": Adjuntar los documentos basicos que se necesitan, ya que el NO presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. - (Ingresa fotocopia del carnet en anexo técnico).-
VICTOR GABRIEL MOLINA NOVOA	servicios electricos	Oferta Rechazada : NO firma los anexos nro. 1, 2 y 3 que adjunta en anexos administrativos, como se solicita en el punto nro 7 de las bases de la licitación "Instrucciones para presentar ofertas": la oferta que cumpla con todo lo solicitado será evaluada, la que no cumpla ó cumpla en parte o no adjunta nada de lo solicitado NO entrará en el proceso de evaluación, al igual que el proveedor que NO FIRME documentos y no complete anexos como se solicitan sera declarado (fuera de bases).-

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-25-L122
Nombre	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un "Instalador eléctrico autorizado SEC" para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.

Licitación ID: 4026-25-L122

SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco – Educación, Depto. Educacion



Descargar ficha



Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1	Profesionales	1 Global
	Cod: 80111715	
	Instalador Eléctrico para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO
Estado:	Cerrada
Descripción:	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un "Instalador eléctrico autorizado SEC" para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos y

mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social:

Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de compra:

Depto. Educacion

R.U.T.:

69.250.901-3

Dirección:

CALIXTO PADILLA N| 155

Comuna:

Antuco

Región en que se genera la licitación:

Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:

04-01-2023 10:50:00

Fecha de Publicación:

26-12-2022 12:26:56

Fecha inicio de preguntas:

26-12-2022 15:57:00

Fecha final de preguntas:

29-12-2022 15:57:00

Fecha de publicación de respuestas:

30-12-2022 10:00:00

Fecha de acto de apertura técnica:

04-01-2023 10:51:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial):

04-01-2023 10:51:00

Fecha de Adjudicación:

18-01-2023 15:58:00

Fecha de entrega en soporte fisico

No hay información

Fecha estimada de firma de contrato

No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas

No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Entregar Antecedentes Económicos

Oferta solo por el portal

2.- según bases

3.- según bases

Documentos Técnicos

- 1.- según bases
- 2.- Se realizará un a visita de carácter OBLIGATORIA, para el día 29.12.2022, a las 10:00 hrs, saliendo desde el DAEM ubicado en calle Arturo prat N° 105, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, visita es requisito para poder evaluar ofertas ya que el no asistir lo dejará fuera de la evaluación.-

Documentos Económicos

- 1.- según bases
- 2.- según bases

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en cas	según bases adjuntas	10%
2 Otras Materias de Alto Impacto Social	según bases adjuntas	15%
3 Precio	según bases adjuntas	55%
4 Experiencia en el servicio	según bases adjuntas	10%
5 Garantía en caso de fallas de los trabajos	según bases adjuntas	10%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Fondos Generales
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de	Claudio Mella Guzman

pago:	
e-mail de responsable de pago:	dafe@municipalidadantuco.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de contrato:	dafe@municipalidadantuco.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2633236-236
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

De la Licitación

La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO ELÉCTRICO CERTIFICADO, PARA LA MANTENCIÓN, REPARACIÓN, IMPREVISTOS Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS Y DAEM DE ANTUCO”**,

Resolución de Empates

*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:

a: Oferente con el precio más bajo.

b: Experiencia

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será el correo electrónico de cualquiera de los contactos identificados para este proceso en la sección B de las presentes bases de licitación.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no

intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

Cerrar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO. -

ANTUCO, 21 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 009446 /
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio que Aprueba PADEM año 2022 N° 006473 de fecha 15.11.2021.-
2. El Decreto Alcaldicio N°003184 de fecha 19.05.2022 que prueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2022 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 00153 de Fecha 11/01/2022 que aprueba “Plan anual de compras 2022”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna, necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas para el resguardo de generadores eléctricos entre otros imprevistos, por lo que se hace necesario la contratación de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, disponible para realizar estos y otros requerimientos eléctricos que se soliciten en cada establecimiento, financiado con fondos Generales de Educación. -
- b) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con un instalador eléctrico autorizado, con disponibilidad para realizar todos los trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl**

DECRETO

I. **APRUEBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para él, **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO”**, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO”
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un “<u>Instalador eléctrico autorizado por la SEC</u>” , con disponibilidad para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos durante el día y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total estimado con impuesto	\$ 6.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación